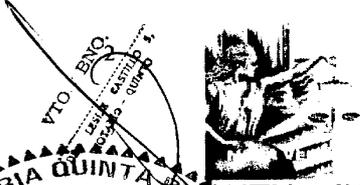


1 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
**COELSA CIA. LTDA.-**

2 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

3 **\*\*\*\*\***

4 **\*\*\*\*\***



5 En la ciudad de Machala, Capital de la

6 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día

7 miércoles veinticinco de Abril del año dos mil siete,

8 ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,**

9 Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece

10 el señor **JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ,** en su calidad de

11 **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **COELSA CIA**

12 **LTDA;** debidamente autorizado para el efecto por la Junta

13 Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiséis de

14 Febrero del dos mil siete, conforme lo justifica con los

15 documentos habilitantes que se adjunta.- El señor

16 compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para

17 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con

18 amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y

19 resultados de la presente Escritura Pública de

20 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**

21 **COMPAÑIA COELSA CIA. LTDA.,** para su otorgamiento me

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 presentan la minuta que copio a continuación:-----

2 "SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su  
3 cargo, sírvase extender y autorizar una de Aumento de  
4 Capital y Reforma de Reforma del Estatuto Social de la  
5 Compañía Coelsa Cía Ltda, al tenor de las siguientes  
6 cláusulas:-----

7 **PRIMERA. - INTERVINIENTES.** - Comparecen, otorga y suscribe  
8 la presente Escritura Pública el señor JIM ERICK SALAZAR  
SANCHEZ, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL  
de la Compañía COELSA CIA LTDA; debidamente autorizado  
para el efecto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios,  
celebrada el veintiséis de Febrero del dos mil siete,

13 conforme lo justifica con los documentos habilitantes que  
14 se adjunta .-----

15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía COELSA CIA.  
16 LTDA, se constituyó mediante escritura, celebrada el veinte y  
17 ocho de enero del dos mil dos, autorizada por el Notario  
18 Público Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano  
19 Larrea e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,  
20 con le número ciento cuarenta y uno y anotada en el Repertorio  
21 bajo el número trescientos veinte dos, el siete de Febrero del  
22 dos mil dos./ **DOS.-** En la Junta General Extraordinaria Universal  
23 de Socios celebrada a los veinte seis días del mes de Febrero del

1 dos mil siete, se aumento el Capital Social de la compañía a  
2 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es  
3 decir, el aumentó resuelto es de CUATRO MIL SEICIENTOS  
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suscrito  
5 íntegramente, pagado en un cien por ciento y en numerario,  
6 conforme consta en el Acta de Junta General celebrada en la  
7 fecha ya indicada.-----

8 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Presupuesto tales antecedentes,  
9 el señor JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, en calidad de Gerente y  
10 representante legal de la Compañía COELSA CIA. L TDA., declara  
11 que en Junta General de Extraordinaria y Universal de Socios  
12 celebrada a los veinte seis días del mes de Febrero del dos mil  
13 siete, se resolvieron los siguientes puntos: el Capital Social de la  
14 compañía a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMERICA queda aumentado en CUATRO MIL SEICIENTOS  
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo  
17 representado dicho aumento por cuatro mil seiscientas  
18 participaciones, de un dólar cada una los socios suscriptores son  
19 de nacionalidad ecuatoriana. **DOS.-** Que se ratifican en todas sus  
20 partes la suscripción y forma de pago efectuada por los  
21 socios señores JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, MARTHA ISABEL  
22 SALAZAR SANCHEZ y ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ.-  
23 **TRES.-** Que se reforme texto del Art. SEXTO de Estatuto Social,

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 conforme se determina en la copia de la Acta de Junta General  
2 de Extraordinaria y Universal de Socios celebrada los veinte seis  
3 días del mes de Febrero del dos mil dos.- A excepción de la  
4 Reforma introducida en el Estatuto Social no sufre otra  
5 modificación.-----

6 **CUARTA.-** Que se autoriza al Representante legal de la  
7 Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los  
8 numerales anteriores.-----

9 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como  
10 documentos habilitantes.- UNO.- Nombramiento de Gerente  
11 General y Representante Legal de la Compañía debidamente  
12 inscrito en el Registro Mercantil.- DOS.- Copia certificada del  
13 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la  
14 Compañía COELSA CIA. LTDA, celebrada a los veintiséis días  
15 del mes de Febrero del dos mil siete.-----

16 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
17 estilo para la perfecta validez de este instrumento público.

18 Abogado Diomedes Bolívar Severino.- Matrícula Número  
19 doscientos setenta y dos.- Colegio de Abogados de El Oro.----

20 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los  
21 documentos habilitantes que se inserta queda elevada a  
22 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
23 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se

- tres -  
**COELSA CIA Ltda.**

Guayas entre Kléber Franco y Guabo -teléfono 2961101  
Machala - El Oro- Ecuador

Machala, 01 de Febrero del 2007

Sr.

**Jim Erick Salazar Sánchez**

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle, que los socios de COELSA CIA, LTDA. En Junta General del día 31 de Enero del 2007, resolvieron por unanimidad elegirlo a Usted para que ejerza las funciones de GERENTE de la compañía por el lapso de (5) cinco años correspondiéndole individualmente la representación en forma Judicial y Extrajudicial, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto, Literal A de los estatutos.

COELSA CIA, LTDA. Se constituyo mediante escritura publica el día 28 de Enero del 2002, ante Notario Sexto del Cantón Machala, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante resolución 02. M. DIC.0029, de fecha 30 de Enero del 2002 e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, con el numero 141 y anotada en el Repertorio bajo el numero 322 de fecha 07 de febrero del 2002.

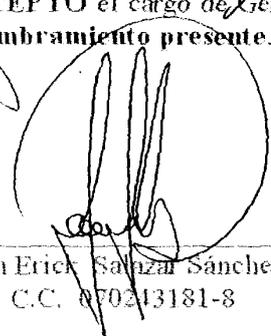
Reiterados a Usted mis sinceros felicitaciones por su acertada designación le agradeceré dejar expresa constancia de su aceptación al cargo conferido.

Dr. Leslie Castillo Solomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

UD. Atentamente,

  
Romulo Enrique Salazar Sánchez  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

ACEPTO el cargo de Gerente de COELSA CIA Ltda. Que se me confiere segun el nombramiento presente. Machala, 01 de Febrero de 2007

  
Jim Erick Salazar Sánchez  
C.C. 070343181-8

CERTI

FICO: Que el presente Nombra... en el  
Registro Mercantil con el No. 25/... en el  
Repertorio bajo el No.669.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 21 de Marzo del 2.007

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

  
DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR  
REGISTRAR M. DEL MANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: COELSA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE A LAS 08H00.**

En la Ciudad de Machala, a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil Siete siendo las ocho horas, se reúnen en las calles Guayas e/ Guabo y Kléber Franco local donde funciona la compañía COELSA CIA. LTDA. Los socios: 1.- JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, propietario de TRECIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (380), iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (US.\$ 1,00), cada una; y 2.- MARTHA ISABEL SALAZAR SANCHEZ, propietaria de DIEZ PARTICIPACIONES (10), iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (US.\$ 1,00), cada una; y 3.- ROMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ, propietario de DIEZ PARTICIPACIONES (10), iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (US.\$ 1,00), cada una, los mismos que constituyen en cien por cien del capital social de la Compañía, el que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US \$ 400,00), para los fines que se detallan más adelante. Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día.

1. Aumento de Capital, suscripción y forma de pago;
2. Reforma del Estatuto Social; y
3. Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta.

Preside la Junta el titular de la Compañía señor ROMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ; y actúa en la Secretaría el Gerente JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, de inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, manifestando a los socios presentes que de acuerdo a los nuevos mínimos legales establecidos en la Ley de Compañías, de responsabilidad Limitada, deben tener un capital no inferior a los cinco mil dólares, razón por la cual se hace necesario que la Compañía aumente su capital social sobre este mínimo. La Junta delibera sobre lo expuesto por el Señor Presidente y luego de darse diversos criterios y considerando que para una mejor actividad operacional de la empresa, es necesario aumentar el capital social, por unanimidad de votos de capital social pagado concurrente, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US.\$ 4.600,00) el mismo que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US.\$ 400,00) da un monto total de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 5000,00) en relación en la forma de pago, por unanimidad de votos resuelve que el pago se efectúe en numerario y en un cien por cien(100%), la suscripción del presente aumento de capital.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUANTO  
Machala - El Oro - Ecuador

aprobado con el voto unánime del capital social pagado, el cuadro definitivo de suscripción en los siguientes términos:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Nº PARTIC. DE \$ 1.00	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL DE PARTICIP.	CAPITAL SOCIAL
JIM ERICK SALZAR S.	\$ 380.00	380	\$ 4120.00 ✓	\$ 4120.00 ✓	4500	\$ 4500.00
MARTHA SALZAR	\$ 10.00	10	\$ 240.00 ✓	\$ 240.00 ✓	250	\$ 250.00
RÓMULO SALAZAR S.	\$ 10.00	10	\$ 240.00 ✓	\$ 240.00 ✓	250	\$ 250.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>400</b>	<b>\$ 4600.00</b>	<b>\$ 4600.00</b>	<b>5000</b>	<b>\$ 5000.00</b>

Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos del capital pagado, reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **2. ARTICULO SEXTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (US.\$ 5000,00), dividido en Cinco mil (5000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar ( \$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al cinco mil, capital que ha sido suscrito y pagado en numerario y de contado, por los socios: JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, suscribe CUATRO MIL CIENTO VEINTE (4120), PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR ( \$ 1,00), cada una que en numerario representa un valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS (US.\$ 4120,00); y 2.- MARTHA ISABEL SALAZAR SÁNCHEZ; suscribe DOSCIENTAS CUARENTA (240) PARTICIPACIONES, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR ( \$ 1,00), cada una, que en numerario representa un valor de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS ( \$ 240,00); y 3.- ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ.; suscribe DOSCIENTAS CUARENTA (240), PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR ( \$ 1,00), cada una, que en numerario representa DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS, ( \$ 240,00) de los cuales en conjunto representan el cien por cien del capital suscrito y pagado para el aumento de capital de la Compañía COELSA CIA. LTDA., de CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (US.\$ 4.600,00) como consecuencia de la presente acta el mismo que se incrementaría al capital actual que esta conformado de la siguiente manera: 1.- JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, propietario de TRECIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (380), iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (US.\$ 1,00), cada una; y 2.- MARTHA ISABEL SALAZAR SANCHEZ, propietaria de DIEZ PARTICIPACIONES (10), iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (US.\$ 1,00), cada una; y 3.- ROMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ, propietario de DIEZ PARTICIPACIONES (10), iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (US.\$ 1,00), cada una, los mismos que constituyen en cien por cien del capital social de la Compañía, el que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DÓLARES**

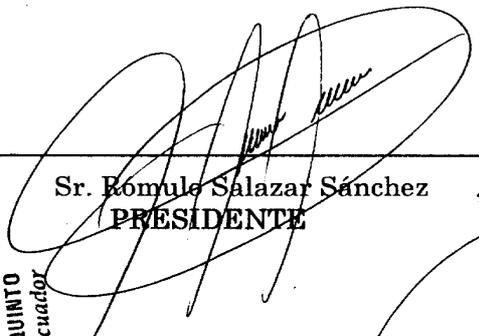
NOTARIO PUBLICO QUINTO

El Ecuador

Macchala

AMERICANOS (US \$ 400,00), por unanimidad de votos de capital social pagado concurrente, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US.\$ 4.600,00) el mismo que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US.\$ 400,00) da un total de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 5000,00)

De inmediato la Junta resuelve con el voto unánime del capital pagado, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice los trámites tendientes a legalizar este aumento. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaria, siendo aprobado su texto en forma íntegra por votación unánime, con lo cual se declara concluida la junta siendo las doce horas del indicado día, firmando para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.- Señor JIM ERICK SALAZAR SANCHEZ, Socio Gerente.- Secretario de la Junta.

  
Sr. Romulo Salazar Sánchez  
PRESIDENTE

  
Sra. Martha Salazar Sánchez  
SOCIA

  
Jim Erick Salazar Sánchez  
Secretario de la Junta General

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía COELSA CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Machala 27 de Febrero del 2007

  
Jim Erick Salazar Sánchez  
Secretario de la Junta General

Dr. Leslie Castilla Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

# Deposito de Coelsa.

3013

BANCO PICHINCHA S.A.

Deposito  
Cuentas Corrientes

Cuenta... BP CC 3100892701  
Nombre... COELSA CIA.LTOA.  
Documento: 515339434  
Cheques... 4.500,00  
Total... 4.500,00  
Moneda... USD  
Oficina... 47 - AG MACHALA  
Cajero... RECINTRE  
Fecha... 2007/Abr/16 09:13  
Control... Sec-49, Fin Linea

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

DOY FE:

Que la compulsa que antecede  
es igual a la copia certificada  
que se me presentó sin respon-  
sabilidad de su contenido.

Machala, 25 de Abril del 2007

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070243181-8

SALAZAR SANCHEZ JIM ERICK

EL ORO/PINAS/PINAS

27 MARZO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001

EL ORO/ PINAS

PINAS



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V:2446244

CASADO MARIA SAMANIEGO SALINAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE SALAZAR

HILDA SANCHEZ

MACHALA

09/10/2004

09/10/2016

FORMA REN0158315

Eir




D. L. L. Estrella Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICACION DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

07-1205-0702431818

NUMERO CEXUN

SALAZAR SANCHEZ

ERICK

MACHALA

*[Signature]*

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

-ocho-  
Teléf. 2931844  
[notariaquinta@casquet.ec](mailto:notariaquinta@casquet.ec)

1 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de  
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

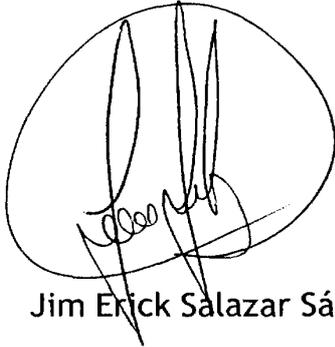
4

5

6

7

8



9 Jim Erick Salazar Sánchez

10 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

11 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COELSA CIA LTDA

12 C. I. No. 0702431818

13 RUC.No.0791708184001

14 Y/t®

15

16

17

18

19

20

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN  
OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS  
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. -



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Fe: Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0345 de fecha 07 de Diciembre del 2007, dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA Compañía COELSA CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

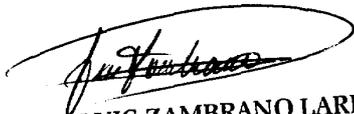
Machala, 13 de Diciembre del 2007

  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto



**DOY FE:** Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de COELSA CIA. LTDA., otorgada en la notaria a mi cargo, de la escritura de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA** hecha a la compañía, según escritura celebrada en la Notaria Quinta del cantón Machala, de fecha 25 de Abril del 2007.-----

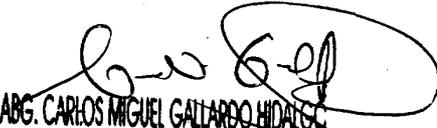
Machala, a 14 de Diciembre del 2007

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.00345, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 7 de Diciembre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.241 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.720.- Machala, a diecisiete de Diciembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diecisiete de Diciembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

---

